



TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

PLENO GENERAL DE LA SALA SUPERIOR ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

ACUERDO SSPG/OIC/01/2020.

SE AMPLIA EL PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE MODIFICACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES PARA TODO EL PERSONAL.

JOSÉ HOYOS IBARRA, Titular del Órgano Interno de Control, del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, con fundamento en los artículos: 42, fracción XI, 62 y 67, fracciones IV y VI, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; el 126 fracción XIII del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional; 32, 33 y 34, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; y en atención al artículo 140, de la Ley General de Salud.

CONSIDERANDO:

PRIMERO. - Que mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2020, el Consejo de Salubridad General del Gobierno Federal, declaró como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).

SEGUNDO.- Que con objeto de coadyuvar en las medidas de prevención y contención de la propagación de la enfermedad generada por el Coronavirus SARS-CoV2 (COVID-19), mediante acuerdos SS/10/2020, SS/11/2020, SS/12/2020, SS/13/2020, SS/14/2020, SS/15/2020, SS/17/2020 y SS/19/2020, publicados en el Diario Oficial de la Federación en fechas 23 de marzo, 17 de abril, 07 de mayo, 03 y 17 de junio, 03, 16 y 31 de julio, de 2020, el Pleno General de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, determinó la suspensión de actividades jurisdiccionales y laborales hasta el 31 de julio del año en curso.

TERCERO. – Que para contar con un sistema de captura y registro de las declaraciones de situación patrimonial de las personas servidoras públicas adscritas al Tribunal, en el año 2008, el entonces Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa celebró un Convenio de colaboración con la Secretaría de la Función Pública para tener acceso a su sistema de registro llamado DeclaraNet, y en 2009 se celebró un Convenio Modificatorio con el mismo objeto y Secretaría.



TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

PLENO GENERAL DE LA SALA SUPERIOR ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

ACUERDO SSPG/OIC/01/2020.

SE AMPLIA EL PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE MODIFICACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES PARA TODO EL PERSONAL.

CUARTO.- Que el 22 de abril y 19 de junio, de 2020, el Diario Oficial de la Federación publicó dos acuerdos de la Secretaría de Función Pública, mediante los cuales, se determinó ampliar el plazo para presentar las declaraciones de situación patrimonial y de intereses en la modalidad de modificación en términos de la fracción II del artículo 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, hasta el 31 de diciembre de 2020, para las personas servidoras públicas de la Administración Pública Federal con niveles de jefe de departamento, enlaces, operativos y de base sindicalizados, que por primera vez están obligados a declarar. En el caso de las personas con cargo de subdirector a presidente de la república u homólogos, el plazo para presentar la declaración de modificación patrimonial y de intereses se amplió hasta el 31 de julio de 2020.

QUINTO.- Que no obstante la ampliación de los plazos a que alude el punto que antecede, el 14 de mayo del año en curso, el Diario Oficial de la Federación publicó el Acuerdo de la Secretaría de Salud para establecer la estrategia para la reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas, así como un sistema de semáforo por regiones para evaluar semanalmente el riesgo epidemiológico relacionado con la apertura de actividades en cada entidad federativa, así como el establecimiento de acciones extraordinarias, dentro del cual se resalta, la estrategia para la reapertura de actividades de una manera gradual, ordenada y cauta, en diversas etapas, y el establecimiento de un semáforo que mediante colores establezca las medidas de seguridad sanitaria apropiadas para las actividades laborales, entre otras.

SÉXTO.- Que atendiendo las recomendaciones de la autoridad sanitaria, el Pleno General de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, emitió el Acuerdo SS/13/2020, publicado en Diario Oficial de la Federación el 03 de junio del año en curso, mediante el cual se establecen las directrices estratégicas de regreso a la nueva normalidad en el Tribunal, de todas las personas que lo conforman, cuando las condiciones sanitarias lo permitan, de manera ordenada, graduada, escalonada, controlada, responsable y segura, con el fin de continuar prestando el servicio público de impartición de justicia, adoptando como instrumento



TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

PLENO GENERAL DE LA SALA SUPERIOR ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

ACUERDO SSPG/OIC/01/2020.

SE AMPLIA EL PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE MODIFICACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES PARA TODO EL PERSONAL.

de medición y actuación el Semáforo de Evaluación de Riesgo Epidemiológico, que publicará la Secretaría de Salud cada semana.

Que para el regreso a la normalidad laboral en el Tribunal se establecieron tres etapas, las cuales no podrán tener un tiempo específico de duración, pues esto obedecerá a factores externos y en cada una de ellas se deberán de graduar las actividades permitidas considerando las indicaciones de la Secretaría de Salud. Que la última etapa se dará cuando el Semáforo de Evaluación de Riesgo Epidemiológico se encuentre en color verde, es decir, que no existan restricciones sanitarias para que todas las personas servidoras públicas, incluyendo aquellas que presenten alguna situación especial de vulnerabilidad, se incorporen a laborar en las instalaciones del Tribunal de manera diaria y en horario regular.

En concordancia y apoyo a todo lo anteriormente expuesto, se requiere la emisión del siguiente:

ACUERDO POR EL CUAL SE AMPLIA EL PLAZO PREVISTO EN LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 33 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS PARA PRESENTAR LAS DECLARACIONES DE MODIFICACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES PARA LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA.

PRIMERO. - En concordancia con el Acuerdo SS/13/2020, emitido por el Pleno General de la Sala Superior del Tribunal, publicado en Diario Oficial de la Federación el 03 de junio del año en curso, **se amplía el plazo** para presentar las declaraciones de situación patrimonial y de intereses en la modalidad de modificación, en términos de la fracción II del artículo 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, hasta el **31 de diciembre de 2020**, para todas las personas servidoras públicas del Tribunal Federal de Justicia Administrativa que desempeñaron funciones en el ámbito público en el año 2019 y para aquellas que continúan con niveles de jefe de departamento, enlaces, operativos y de base sindicalizados u homólogos, que por primera vez están obligados a declarar, en términos del párrafo SEGUNDO del *“ACUERDO por el que el Comité Coordinador*



TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

PLENO GENERAL DE LA SALA SUPERIOR ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

ACUERDO SSPG/OIC/01/2020.

SE AMPLIA EL PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE MODIFICACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES PARA TODO EL PERSONAL.

del Sistema Nacional Anticorrupción da a conocer que los formatos de declaración de situación patrimonial y de intereses son técnicamente operables con el Sistema de Evolución Patrimonial y de Declaración de Intereses de la Plataforma Digital Nacional, así como el inicio de la obligación de los servidores públicos de presentar sus respectivas declaraciones de situación patrimonial y de intereses conforme a los artículos 32 y 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas”.

SEGUNDO.- Personal debidamente capacitado para el llenado del formato de la declaración de modificación patrimonial, estará prestando la atención directa en dos módulos instalados en: el piso 10 del edificio sede del Tribunal, en Av. Insurgentes número 881, Colonia Nápoles y en el piso 6 del edificio alterno en Av. México número 710, Colonia San Jerónimo Lídice, ambos en la Ciudad de México, los días martes, miércoles y jueves de 9.00 a 14.00 horas, durante el periodo del 20 de agosto al 31 de octubre del presente año. Para las salas regionales, la atención será por correo electrónico y vía telefónica.

TERCERO. - El Titular del Órgano Interno de Control del Tribunal, deberá hacer del conocimiento a la unidad que corresponda de la Secretaría de la Función Pública, el presente Acuerdo.

CUARTO. - El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación y publicación en la página web del Tribunal.

Así lo acordó el titular de Órgano Interno de Control con la aprobación del Magistrado Presidente en su carácter de representante del Pleno General de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, con fundamento en el artículo 16 fracción IX de la Ley Orgánica del Tribunal y el artículo 26 fracción I y último párrafo del Reglamento Interior del Tribunal, en presentación a distancia del 13 de agosto de 2020.- Firman el Magistrado **Rafael Anzures Uribe**, Presidente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y el Contador Público **José Hoyos Ibarra**, Titular del Órgano Interno de Control del Tribunal.- Rúbricas.